

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0010210

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HILOS DE AZÚCAR

Reivindicación de colores: C:60 M:30 Y:40 K:0

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Mochilas; mochilas de paseo; mochilas de uso diario; mochilas pequeñas; bandoleras; bolsas de bandolera; bolsas de bandolera para niños; bolsos de bandolera; bolsos de bandolera para niños; bolsos en bandolera; billeteras en cuanto carteras; bolsos y carteras de cuero; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras de bolsillo; carteras de mano; carteras de mano con asas; carteras de mano sin asas [monederos]; carteras de mano sin asas [portamonedas]; carteras de metales preciosos; carteras para documentos; carteras para llaves; carteras para su acoplamiento en cinturones; carteras para tarjetas; carteras para tarjetas de identificación; carteras [portafolios]; carteras que no sean de metales preciosos; carteras y bolsas de transporte; equipajes, bolsas, carteras y bolsas de transporte; portamonedas, a saber, carteras de bolsillo; asas [bolsas]; baúles y bolsas de viaje; bolsas de compras reutilizables; bolsas de cuero sintético; bolsas de cuero y cuero artificial para el transporte de animales; bolsas de fieltro; bolsas de fin de semana; bolsas de gimnasia; bolsas



de hombro portabebés; bolsas de lona para la compra; bolsas de malla; bolsas de mano; bolsas de mano con asas; bolsas de mano de cuero; bolsas de mano para mujeres; bolsas de mano sin asas; bolsas de maquillaje; bolsas de muñeca; bolsas de playa; bolsas de pulsera; bolsas de recreo; bolsas de red para la compra; bolsas de tocador, vacías; bolsas de viaje; bolsas de viaje de lona; bolsas de viaje de materias plásticas; bolsas de viaje de tela; bolsas multiusos con asas; bolsas multiusos con ruedas; bolsas para cintura y cadera; bolsas para cinturón; bolsas para cosméticos, vendidas vacías; bolsas para guardar maquillaje, llaves y otros efectos personales; bolsas para hacer punto; bolsas para hombres; bolsas para instrumentos musicales; bolsas para libros; bolsas pequeñas; bolsas pequeñas para caballeros; bolsas reutilizables para la compra; bolsas riñoneras; bolsas textiles para la compra; bolsas tipo cubo; bolsas trenzadas; bolsas vacías para artículos de tocador; bolsas vacías para cosméticos; carteras [bolsas de mano]; equipaje, bolsas, billeteras y bolsas de transporte; maletas y bolsas con asas para todo uso; monederos [bolsas de mano] de cuero artificial; monederos [bolsas de mano] de cuero de imitación; portaanimaes [bolsas]; riñoneras y bolsas de cadera; collares, correas y ropa para animales; collares, correas y vestimenta para mascotas; collares, correas y vestuario para mascotas; correas con cerraduras para equipajes; correas con cerrojos para artículos de equipaje; correas de arnés; correas de bolsa; correas de bolso; correas de equipaje; correas de hombro; correas de maletas; correas para animales; correas para bolsos; correas para bolsos de mano; correas para el hombro; correas para equipaje; correas para maletas; correas para mascotas; correas para monederos; correas para perros; fundas para cosméticos; maletas y bolsos con asas para todo uso; baúles y maletas de mano; bolsas, maletas y billeteras de cuero; maletas de cuero artificial; maletas de cuero de imitación; maletas de fin de semana; maletas de lienzos; maletas de mano; maletas de transporte; maletas de viaje; maletas [maletines de transporte]; maletas para documentos; maletas pequeñas; prendas para animales; mantas para cubrir animales; mantas [prendas de vestir] para los animales; escarpines para mascotas.

24: Tejidos*; tejidos de yute; tejidos decorativos; tejidos y sucedáneos de tejidos; tejidos y sus sucedáneos; tejidos y sustitutivos de tejidos; tejidos mezclados con una base de seda; tejidos mixtos a base de algodón; tejidos mixtos a base de cáñamo; tejidos mixtos a base de fibras químicas; tejidos mixtos a base de lana; tejidos mixtos a base de seda; tejidos mixtos con una base de algodón; tejidos mixtos de cáñamo y algodón; tejidos mixtos de cáñamo y lana; tejidos mixtos de cáñamo y seda; tejidos mixtos de fibras inorgánicas; tejidos mixtos de hilos elásticos; tejidos mixtos de lana y algodón; tejidos mixtos de seda y algodón; tejidos mixtos de seda y lana; tejidos murales; tejidos o telas no tejidas en materias textiles; tejidos para bordados; tejidos para camisas; tejidos para cojines; tejidos para interiorismo; tejidos para la confección de artículos de vestir; tejidos para la confección de prendas de vestir; tejidos para la confección de tejidos de decoración de interior; tejidos para la decoración de interiores; tejidos para la decoración de ventanas; tejidos para mobiliario y tapicería; tejidos para muebles; tejidos para ser utilizados en la fabricación de tejidos de decoración de interior; tejidos para sillones; tejidos para sofás; tejidos para tapizar mobiliario; tejidos para uso textil; céfiro [tejido]; colchas de tejido de rizo; cortinas en tejidos de terciopelo; cortinas para ventanas en tejidos gruesos de terciopelo; crepé [tejido]; damasco [tejido]; fieltro no tejido; fieltro tejido; fular [tejido]; géneros



Superintendencia de Industria y Comercio



de fieltro y no tejidos; géneros textiles, tejidos o no; jersey [tejido]; manteles de textiles no tejidos; materias plásticas [sucedáneos de tejidos]; materias textiles para la confección de tejidos de decoración de interior; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos de decoración de interior; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos para tapizar mobiliario; muselina [tejido]; piezas de tejidos textiles de materias plásticas; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de cortinas; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de fundas para cojines; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de prendas de vestir; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de ropa; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de cortinas; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de fundas para cojines; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de prendas de vestir; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la fabricación de ropa; ropa de cama de material textil que no esté tejido; salvamanteles de materias plásticas [sucedáneos de tejidos]; tafetán [tejido]; tapetes de mesa de textiles no tejidos; tejido de fibra semisintética; tejido de lana impermeables; tejido de seda hilado a mano; tejidos cauchutados; tejidos céfiro; tejidos de algodón; tejidos de algodón de punto; tejidos de algodón para la fabricación de prendas de vestir; tejidos de algodón para uso en la fabricación de prendas de vestir; tejidos de algodón residual; tejidos de arpillera; tejidos de cachemira; tejidos de cáñamo; tejidos de encaje; tejidos de encaje de punto; tejidos de encaje de punto raschel; tejidos de encaje raschel de punto; tejidos de entretela; tejidos de esparto; tejidos de esponja [materiales textiles]; tejidos de felpa; tejidos de felpa [materiales textiles]; tejidos de felpilla; tejidos de fibra de vidrio; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos de fibra metálica; tejidos de fibras mixtas; tejidos de fibras químicas; tejidos de fibras semisintéticas; tejidos de fibras sintéticas; tejidos de hilo de caucho revestido para uso textil; tejidos de hilo de fibras regeneradas; tejidos de hilo de lana; tejidos de hilos de cáñamo; tejidos de lana; tejidos de lana hilada; tejidos de lana, impermeables; tejidos de lana peinada; tejidos de lino; tejidos de lino para bordados; tejidos de loden; tejidos de malla; tejidos de materias sintéticas; tejidos de mobiliario y tapicería; tejidos de náilon; tejidos de pana; tejidos de poliéster; tejidos de poliéster que no sean para el aislamiento; tejidos de puntillas; tejidos de punto; tejidos de punto de hebra de fibra química; tejidos de punto de hilos de algodón; tejidos de punto de hilos de fibras químicas; tejidos de punto de hilos de lana; tejidos de punto de hilos de seda; tejidos de punto elásticos para lencería femenina; tejidos de punto elásticos para ropa interior femenina; tejidos de punto en algodón; tejidos de punto para prendas de vestir; tejidos de ramio; tejidos de rayón; tejidos de residuos de algodón; tejidos de rizo; tejidos de rizo [materiales textiles]; tejidos de seda; tejidos de seda hilada; tejidos de seda hilados a mano; tejidos de tensión para tapicería; tejidos de terciopelo; tejidos elásticos; tejidos elásticos de punto; tejidos elásticos para prendas de vestir; tejidos elásticos para vestidos; tejidos en cachemira; tejidos en fibras cerámicas que no sean para el aislamiento; tejidos en materiales impermeables; tejidos engomados; tejidos estrechos; tejidos faciales de esponja; tejidos faciales de felpa; tejidos faciales de rizo; tejidos gomosos; telas de yute; cañamazo [tela de cáñamo]; tela de cáñamo; telas de hilo de cáñamo; telas mixtas con una base de cáñamo; telas mixtas de cáñamo y algodón; telas mixtas de cáñamo y lana; telas mixtas de seda y cáñamo; mantas acolchadas [ropa de cama]; mantas cubremuebles; mantas de algodón;





Superintendencia de Industria y Comercio



mantas de cama; mantas de cama de algodón; mantas de cama de fibras artificiales; mantas de cama de seda; mantas de cuna; mantas de fibras hechas a mano para la cama; mantas de género de punto; mantas de lana; mantas de lana para la cama; mantas de pícnic; mantas de seda; mantas de seda para camas; mantas de viaje; mantas para animales de compañía; mantas para bebés; mantas para el regazo; mantas para envolver bebés; mantas para exteriores; mantas para mascotas; mantas para muebles; mantas para niños; mantas para recién nacidos; ropa de cama y mantas; artículos textiles en piezas para fabricar cobertores; artículos textiles en piezas para fabricar cobertores de cama; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas; artículos textiles en piezas para fabricar cubrepíés; artículos textiles en piezas para la confección de cobertores; artículos textiles en piezas para la confección de cobertores de cama; artículos textiles en piezas para la confección de colchas; artículos textiles para el hogar; artículos textiles para mobiliario; artículos textiles por piezas; artículos textiles sintéticos por piezas; banderolas de materias textiles; banderolas de materias textiles o de materias plásticas; banderolas de materias textiles o plásticas de ejercicio y gimnasia; caminos de mesa de materias plásticas, en cuanto sucedáneos de materias textiles; caminos de mesa de materias plásticas [sucedáneos de materias textiles]; caminos de mesa de materias textiles; caminos de mesa [textiles]; colchas de materias textiles; corredores de mesa de materias textiles; cortinajes en forma de cortinas en materiales textiles; cortinas de materias textiles; cortinas de materias textiles confeccionadas; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; cortinas de materias textiles o plásticas; cortinas de materias textiles para uso como cubiertas de ventanas; cortinas pequeñas de materiales textiles; cortinillas de materias textiles; cubiertas de materias textiles para muebles; cubiertas para ventanas [cortinas de materias textiles o plásticas]; cubiertas sueltas de materias textiles para muebles; cubrecamas de materias textiles; cubresofás de materias textiles; doseles textiles para camas; edredones de materias textiles; envoltorios de materias textiles para regalos; etiquetas de materias textiles; faldones [colgaduras textiles]; fundas de materias textiles para muebles; fundas sueltas de materias textiles para muebles; fundas textiles de diseño estándar para muebles; fundas textiles para edredones; gallardetes de materias textiles; gallardetes de textiles; manteles de materias textiles; manteles de materias textiles no tejidas; manteles de textil; manteles individuales de materias plásticas en cuanto sucedáneos de materias textiles; manteles individuales de materias textiles; manteles individuales de vinilo [sucedáneos de materias textiles]; materias filtrantes de textil; materias textiles; materias textiles cauchutadas; materias textiles de poliéster; materias textiles en telas de felpa; materias textiles en telas de rizo; materias textiles engomadas; materias textiles gomosas; materias textiles no tejidas; materias textiles para la confección de prendas de vestir; materias textiles para la confección de ropa; materias textiles para la confección de telas para tapizar muebles; materias textiles para la confección de trajes; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de prendas de vestir; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de ropa; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de telas para tapizar muebles; pañuelos de bolsillo de materia textil; pequeños artículos de materias textiles [mantelerías]; pequeños artículos de materias textiles [ropa de mesa]; piezas de textiles de materias plásticas; piezas de textiles para prendas de vestir; piezas de textiles para ropa; piezas de textiles para ser utilizadas en la confección de



cortinas; posabotellas y posavasos de materias textiles; posavasos absorbentes de materias textiles para té; posavasos antigoteo de materias textiles para el té; posavasos de materias plásticas, en cuanto sucedáneos de materias textiles; posavasos de materias plásticas, en cuanto sucedáneos de materias textiles, para vino; posavasos de materias textiles para cerveza; posavasos de materias textiles para jarras de cerveza; posavasos de materias textiles para vasos de cerveza; productos textiles para camas; productos textiles para su uso como ropa de cama; revestimientos acolchados [colgaduras de materia textil] para paredes existentes; revestimientos de materias textiles para muebles; revestimientos de ventanas en materiales textiles; ropa de cama de materias textiles no tejidas; ropa de cama desechable de materias textiles; ropa de hogar de materiales textiles; ropa de mesa de materias textiles; salvamanteles de materias plásticas en cuanto sucedáneos de materias textiles; salvamanteles de materias textiles; servilletas de textil; sucedáneos de materias textiles; tapetes de mesa de materias textiles; tapetes de mesa de materias textiles no tejidas; tapetes de mesa de textil; tapices murales artesanales en materiales textiles; tapices murales de materias textiles; tapices murales en materiales textiles hechos a mano; tapices textiles; tapizados murales artesanales en materiales textiles; tapizados murales de materias textiles; tapizados murales decorativos de materias textiles; tapizados murales en materiales textiles hechos a mano; tejidos de hilo de papel para uso textil; tejidos textiles de microfibra; tejidos textiles para la confección de prendas de vestir; tejidos textiles para la confección de ropa; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles de hogar; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles para el hogar; tejidos textiles para la fabricación de artículos textiles para hogar; tejidos textiles para la fabricación de toallas; tejidos textiles para ser utilizados en la fabricación de prendas de vestir; tejidos textiles para ser utilizados en la fabricación de ropa; tejidos textiles para su uso en la fabricación de artículos de cama; tejidos textiles para uso en la fabricación de toallas; telas de felpa [materiales textiles]; telas de felpa [materiales textiles] diseñadas para dispensadores; telas de felpa [materiales textiles] diseñadas para distribuidores; telas de hilo de caucho recubierto para uso textil; telas de hilos de papel para uso textil; telas de molesquín para uso textil; telas de rizo [materiales textiles]; telas de rizo [materiales textiles] diseñadas para dispensadores; telas de rizo [materiales textiles] diseñadas para distribuidores; telas tejidas o no en materias textiles; telas textiles cauchutadas; telas textiles engomadas; telas textiles gomosas; telas textiles para su uso en la fabricación de toallas; textiles de algodón; textiles de fibras mixtas; textiles de satén; textiles hechos de materias sintéticas; textiles no tejidos; textiles para decoración; textiles para mobiliario; textiles para uso doméstico; textiles revestidos; textiles tejidos elásticos; toallas de mano de materias textiles; toallas de materias textiles; toallas de materias textiles para bebés; toallas de rizo [materiales textiles]; toallas de tejidos textiles para las manos; toallas [materias textiles]; volantes [cortinas textiles]; volantes textiles para camas.

25: Mantas ponibles; ajuares de bebé [prendas de vestir]; ajuares de novia; ajuares de prendas de vestir para bebés; ajuares de ropa para bebés; ajuares de vestimenta para bebés; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; calentadores [prendas de vestir]; calentamanos [mitones] en cuanto prendas de vestir; chacabanas [prendas de vestir]; chalecos de punto [prendas de vestir]; cinturones de cuero para prendas de vestir; cinturones

de cuero [prendas de vestir]; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; cuellos en cuanto prendas de vestir; cuellos postizos y cuellos de prendas de vestir; delantales [prendas de vestir]; envolturas de playa [prendas de vestir]; envolturas para la cabeza [prendas de vestir]; envolturas [prendas de vestir]; fulares en cuanto prendas de vestir; fulares [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; jerséis [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; manoplas [prendas de vestir]; mascarillas de moda de tela en cuanto prendas de vestir; mascarillas de moda de tela [prendas de vestir]; mascarillas de tejido [prendas de vestir]; mascarillas de tela [prendas de vestir]; monos [prendas de vestir]; muñequeras en cuanto prendas de vestir; orejeras [prendas de vestir]; paliacates [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo en cuanto prendas de vestir; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir] de materias textiles; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; pareos [prendas de vestir]; prendas de vestir*; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería de lana merina fina; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para bebés y niños pequeños; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para seres humanos; prendas de vestir compostables; prendas de vestir cortaviento; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de cachemira; prendas de vestir de cuero; prendas de vestir de felpa; prendas de vestir de fibras artificiales de lyocell; prendas de vestir de fibras lyocell; prendas de vestir de lana; prendas de vestir de lana merina; prendas de vestir de lino; prendas de vestir de napa; prendas de vestir de plumas; prendas de vestir de seda; prendas de vestir para actividades al aire libre; prendas de vestir para bebés; prendas de vestir para bebés y niños pequeños; prendas de vestir para caballero, señora y niños; prendas de vestir para el cuello; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; prendas de vestir para niños; prendas de vestir para niños pequeños; prendas de vestir para seres humanos; prendas de vestir, que no sean de protección, con elementos o materiales reflectantes o fluorescentes; prendas de vestir tejidas; prendas de vestir térmicas; pulseras en cuanto prendas de vestir; puños [prendas de vestir]; sarapes [prendas de vestir]; shorts en cuanto prendas de vestir; tiradores [prendas de vestir]; tocas [prendas de vestir]; tops [prendas de vestir]; trajes de tres piezas [prendas de vestir]; turbantes [prendas de vestir]; cinturones; cinturones billetero; cinturones billetero [prendas de vestir]; cinturones como prenda de vestir; cinturones como ropa; cinturones confeccionados en tela; cinturones de cuero de imitación; cinturones de cuero en cuanto vestimenta; cinturones de cuero para ropa; cinturones de cuero [vestimenta]; cinturones de polipiel; cinturones de tela; cinturones monedero; cinturones para envolver para quimonos [datemaki]; cinturones para vestir; cinturones [ropa]; gabardinas [vestimenta]; pañuelos para la cabeza [vestimenta]; vestimenta; vestimenta de algodón; vestimenta de fibras lyocell; vestimenta de lana merina; vestimenta de lino; vestimenta de punto; vestimenta de seda; vestimenta para bebés; vestimenta para niños pequeños; gorros; gorros con nudo para bebés; gorros de lana; gorros de lana con borla; gorros de punto; gorras; gorras de fieltro; gorras de lana; gorras de punto; escaarpines; escaarpines de bebé; escaarpines para bebé; botitas [zapatos de lana para bebés]; zapatos de playa y sandalias; zapatos de punto para bebés; zapatos para bebés; zapatos para

bebés de punto; zapatos y botas para niños pequeños; jerséis de algodón; jerséis de manga larga; jerséis tejidos con lana; conjuntos de jersey y chaqueta; jerseys que incorporan portabebés; jerseys [suéters]; boas [bufandas]; bufandas; bufandas de cuellos; bufandas de seda; bufandas de tubo para el cuello; bufandas en cuanto cubrecuellos; bufandas [vestidos]; cubrecuellos en cuanto bufandas; chalecos; chales; chales de algodón; chales de cabeza; chales de cachemira; chales de lana; chales de punto; chales de seda; chales pashmina; chales y pañuelos de cabeza; chalinas; chalines; guantes como prenda de vestir; guantes de cuero; guantes de invierno; guantes de piel artificial; guantes de punto; guantes tejidos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ URIBE
Cra 23 C # 63-72 Oficina 909 Edificio Prahna
MANIZALES 170002 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA MANUELA GONZALEZ SALAZAR, CALLE 5A # 1-65, VILLAMARIA 176001 CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.